



DICTAMEN No. 06/23

SESIÓN DE CABILDO
RECIBIDO



SECRETARIA
FECHA: 14-02-2023
SESION: N° 40

**INTEGRANTES DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

Los suscritos Regidores que integramos la Comisión Obras y Servicios Públicos del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, sometemos a su consideración el Dictamen relativo a: **Presentación realizada por la Dirección de Obras Públicas durante la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal del Ejercicio 2023, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, en los siguientes rubros:**

1. Obras Nuevas del Programa Normal (PRON) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN).

Esto con fundamento en el artículo 54, fracción I del Reglamento del Proceso de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California; en virtud de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El día 09 de febrero de 2023, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal para el ejercicio 2023, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, en el cual se desglosa la presentación realizada por la Dirección de Obras Públicas durante la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal del Ejercicio 2023, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, en los siguientes rubros: Obras Nuevas del Programa Normal (PRON) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN). Esto con fundamento en el artículo 54, fracción I del Reglamento del Proceso de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California.

AM.L.

[Signature]

[Signature]

[Signature]



II.- En fecha 10 de febrero de 2023, se recibe en la Presidencia Municipal, oficio signado por el Dr. Agustín Sáñez Pérez, Coordinador General de COPLADEMM, por el que solicita se realice el trámite conducente para la aprobación del Honorable Cabildo de la presentación realizada por la Dirección de Obras Públicas durante la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal del Ejercicio 2023, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, en los siguientes rubros: Obras Nuevas del Programa Normal (PRON) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN). Esto con fundamento en el artículo 54, fracción I del Reglamento del Proceso de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California.

III.- La Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, con la facultad que le confiere el artículo 41 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, envía la documentación referida al Secretario del Ayuntamiento, el día 10 de febrero del año 2023, con la finalidad de que sea sometido a consideración del Honorable Cabildo.

IV.- En virtud de lo anterior, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, en ejercicio de la facultad que le confiere el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, turna la propuesta a esta Comisión, el día 10 de febrero de 2023, para su debida valoración.

V.- Una vez recibido el documento descrito, la presente Comisión emitió convocatoria para llevar a cabo Sesión Extraordinaria, misma celebrada en fecha 13 de febrero del año 2023, en la Sala de Cabildo del edificio sede del Ayuntamiento de Mexicali, en la cual se discutió y analizó su contenido.

VI.- Participando en la exposición de la propuesta el Director de Obras Públicas Municipales del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Alberto Ibarra Ojeda, asimismo participó la Regidora Barbara García Reynoso cuestionando la manera en la cual se podía cerciorar que los predios en los que se pretende realizar las obras son propiedad del Ayuntamiento de Mexicali, también realizó la interrogante sobre en que se basa la Dirección de Obras para presentar los montos estimados al realizar la solicitud de autorización de cada una de las obras, por último si era correcto realizar reparación e instalación de luminarias con distintos fondos que entran al Ayuntamiento, si el Derecho Sobre el Alumbrado Público prevé dichas acciones.

VII.- Continuando con las participaciones, el Regidor José Oscar Vega Marín solicitó a la Tesorería Municipal la realización de un reporte con las cantidades que se perciben por el DSAP, y el monto de las facturas a pagar que genera el Ayuntamiento por uso de electricidad; posteriormente se contó con la participación de los Regidores Edel de la Rosa Anaya, Suhey Rocha Corrales, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Cleotilde Molina López y Luis Manuel Martínez Ramírez; todas las observaciones fueron atendidas por el Director de Obras Públicas Municipales.

C.M.L.



VIII.- Suficientemente analizado y discutido el punto, esta Comisión resolvió aprobar la propuesta por unanimidad de los presentes, con seis votos a favor, emitidos por los Regidores José Oscar Vega Marín, Luis Manuel Martínez Ramírez, Edel de la Rosa Anaya, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Cleotilde Molina López y Suhey Rocha Corrales; procediendo a la elaboración del Dictamen al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo con lo previsto por el Artículo 38 del Reglamento del Proceso de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California, es el organismo encargado del seguimiento y evaluación de la obra pública municipal.

SEGUNDO.- Que la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal, tendrá como atribuciones, formular y proponer al Ayuntamiento programas de inversión, gasto público y financiamiento para desarrollo de obra pública en el Municipio.

TERCERO.- Que asimismo la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal, coadyuva con las instancias ejecutoras y normativas municipales en el proceso, seguimiento y evaluación de la obra pública, a efecto de facilitar la toma de decisiones respecto de la misma.

CUARTO.- Que la mencionada Comisión vigila que el proceso de ejecución de la obra pública se lleve a cabo bajo los criterios de eficiencia y transparencia en el ejercicio de los recursos. Promover la corresponsabilidad y participación de las comunidades, mediante la aportación de mano de obra, recursos o materiales, en las acciones de obra pública que las beneficien.

QUINTO.- Que la Presentación de Obras Nuevas, puede ajustarse según las necesidades que se presenten, para un mejor desarrollo municipal y quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal, financiera y normatividad aplicable para cada fondo.

SEXTO.- Que conforme a lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento del Proceso de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California, el Programa anual de obra pública municipal será sometido a la aprobación del Ayuntamiento, durante el primer trimestre de cada año; identificando los montos de inversión por dependencia o entidad y por rubro o subprograma de obra, y si durante el ejercicio fiscal resulta necesario modificar dicho programa, y si la propuesta implica disminución o ampliación de los montos presupuestados para cada rubro o subprograma, una vez aprobada por la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal, se someterá a consideración del Ayuntamiento para su aprobación definitiva.

 



En virtud de las anteriores consideraciones, está Comisión de Obras y Servicios Públicos del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 69 y 70 fracción I, 80, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, somete a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA PRESENTACIÓN REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DURANTE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2023, DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI, EN LOS SIGUIENTES RUBROS:

- 1. OBRAS NUEVAS DEL PROGRAMA NORMAL (PRON) Y FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN).

ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, ANEXAS AL PRESENTE.

Resumen de Obra

Table with 7 columns: No., SECTOR, OBRA/DESCRIPCION, FONDO, UBICACIÓN, METAS, IMPORTE. It lists 9 projects including road rehabilitation, maintenance, and construction of sports facilities.

Handwritten signatures and a circled number '4' at the bottom of the page.



Resumen de Obra

No.	SECTOR	OBRA/DESCRIPCION	FONDO	UBICACIÓN	METAS	IMPORTE
1	2	REHABILITACION DE CALZ CASTELLON, DE BLVR. ADOLFO LOPEZ MATEOS A CALZ. DE LOS PRESIDENTES, COL. HIDALGO, MEXICALI, B.C.	FAIS	HIDALGO	39,200 m2	\$ 27,548,930.00
2	2	MODERNIZACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALZ. CASTELLON, DE BLVR. ADOLFO LOPEZ MATEOS A CALZ. DE LOS PRESIDENTES, COL. HIDALGO, MEXICALI, B.C.	FAIS	HIDALGO	108 LUMNARIAS	\$ 4,000,000.00
3	4 y 5	REHABILITACION DE CALZ DE LAS HACIENDAS, DE CALZ MANUEL GOMEZ MORIN A BORDO DEL CANAL TULICHECK, BARCELONA RESIDENCIAL, MEXICALI, B.C.	FAIS	BARCELONA	27,000 m2	\$ 18,635,840.00
4	6	REHABILITACION DE CALLE SARATOGA, DE AV INTERNACIONAL A CARRETERA ESTATAL NO. 2, POBLADO LOS ALGODONES, B.C.	FAIS	POBLADO LOS ALGODONES	8,491 m2	\$ 7,983,588.00
5	2	REHABILITACION DE PARQUE DE BEISBOL INFANTIL "ANGEL MACIAS", COL. NUEVA, MEXICALI, B.C.	FAIS	NUEVA	1 CAMPO	\$ 10,000,000.00
TOTAL					74,691 m2	\$ 68,168,358.00

Dado en Sesión Extraordinaria de la Comisión de Obras y Servicios Públicos del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a los trece días del mes de febrero de 2023.


**REG. JOSÉ OSCAR
VEGA MARÍN**
 Presidente de la Comisión
de Obras y Servicios Públicos.


**REG. LUIS MANUEL
MARTÍNEZ RAMÍREZ**
 Secretario de la Comisión
de Obras y Servicios Públicos.


**REG. MANUEL RUDECINDO
GARCÍA FONSECA**
 Vocal


**REG. EDEL
DE LA ROSA ANAYA**
 Vocal



**REG. JOSÉ RAMÓN
LÓPEZ HERNÁNDEZ**
Vocal



**REG. ENEYDA ELVIRA
ESPINOZA ÁLVAREZ**
Vocal

**REG. SERGIO
TAMAI GARCÍA**
Vocal



**REG. CLEOTILDE
MOLINA LÓPEZ**
Vocal



**REG. SUHEY
ROCHA CORRALES**
Vocal

